

# INFORME DE INSPECCIÓN AMBIENTAL

## 1. Datos de la instalación y la actividad

### Datos de identificación de la persona titular de la instalación y de la actividad

Nombre de la persona, física o jurídica, titular de la instalación

NIF/CIF

MOVILIDAD DE EXTREMADURA DE RECICLAJES DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS, S.L.U. (MOVILEX RAEE) B06554885

Nombre de la entidad explotadora de la actividad (cuando sea diferente de la persona titular instalación)

NIF/CIF

MOVILIDAD DE EXTREMADURA DE RECICLAJES DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS, S.L.U. (MOVILEX RAEE) B06554885

### Datos de identificación de la instalación

Nombre del establecimiento

Número de expediente

MOVILIDAD DE EXTREMADURA DE RECICLAJES DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS, S.L.U. (MOVILEX RAEE) AAI 16/026

Dirección

Municipio (Provincia)

Coordenadas ETRS89 (UTM<sub>x</sub>-UTM<sub>y</sub>)

C/ DON BENITO, Nº 49

LOBÓN (BADAJOZ)

X=706.451 Y= 4.301.766

Actividad

PLANTA DE VALORIZACIÓN DE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS.

## 2. Datos de la actuación de inspección ambiental

### Visita a las instalaciones

Autoridad competente/Unidad administrativa responsable de la actuación de inspección ambiental

Dirección General de Sostenibilidad. Servicio de Prevención y Calidad Ambiental.

Fechas de inspección (visitas "in situ")

02/10/2019

Acta de inspección

I064/19

### Características de la actuación de inspección ambiental

Modalidad de inspección ambiental

Programada  No programada (seleccionar) →

Motivación de la inspección no programada

Denuncia  Accidentes/Incidentes  
 Otorgamiento AAI  Modificación AAI  
 Revisión AAI  Verificación cierre  
 Comprobación incumplimientos  
 Otros →

### Alcance de la actuación de inspección ambiental

Integral: Comprobación de la totalidad de las condiciones fijadas en la autorización ambiental integrada

Parcial: Comprobación de (seleccionar) →  Emisiones al aire  Emisiones al agua  Producción residuos  Gestión residuos  
 Ruidos/vibraciones  Calidad del suelo  Aguas subterráneas  Cont. luminosa  
 Otros →

Información sobre el accidente en la instalación (deflagración segundo molino triturador) ocurrido el 1 de octubre de 2019.

Se realizan operaciones de muestreo

NO  SI (detallar) →

### Régimen de funcionamiento de la actividad

Descripción del régimen de funcionamiento de la actividad durante la actuación material de inspección

En el momento de la visita la línea de tratamiento de frigoríficos se encontraba en parada, revisión y reparación de los elementos afectados como consecuencia de la deflagración.

Grado de funcionamiento aproximado de la actividad respecto a la capacidad nominal autorizada

Sin funcionamiento  Funcionamiento parcial  Funcionamiento pleno

### 3. Resultado de la inspección / grado de cumplimiento de la autorización

- Satisfactorio**  
No se han constatado incumplimientos o los incumplimientos detectados han sido subsanados por el titular de la instalación.
- Adecuado**  
Sólo se han constatado incumplimientos poco relevantes: no realizó la comunicación del accidente ambiental, conforme a la AAI.
- Inadecuado**  
Se han constatado incumplimientos que se califican relevantes.


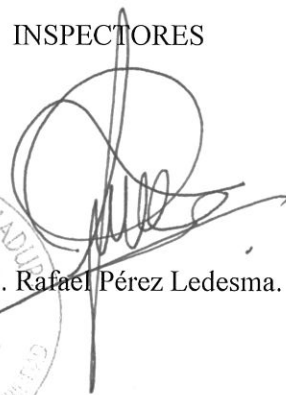
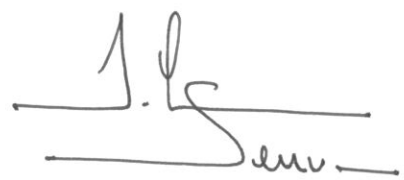
### 4. Acciones a ejecutar

(Sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder)

- Notificación del informe de inspección a los representantes legales de la actividad
- Requerimiento a la actividad para la adopción de medidas cautelares o provisionales para evitar riesgos para el medio ambiente o la salud.
- Requerimiento a la actividad, para que en un plazo de 30 días, se presente documentación acreditativa de que se han corregido las desviaciones señaladas o, en su defecto, se han implantado acciones para su pronta corrección, siendo los plazos para su ejecución los mínimos necesarios
- Comprobación de la corrección de uno o varios incumplimientos
- Propuesta de revisión de oficio de condiciones de la Autorización Ambiental Integrada
- Otras: El titular de la inspección se compromete a realizar la comunicación del accidente ambiental, presentándose vía e-mail a las 18 horas del día de la inspección.

Mérida, a 3 de diciembre de 2019.

LOS INSPECTORES

Fdo.: Enrique Santiago Mateos. Fdo.: J. Rafael Pérez Ledesma. Fdo.: J. Carlos Senra Crespo

